

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO NO. 53 CINCUENTA Y TRES.
H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA, MICHOACÁN, 2021 – 2024.**

Sesión Extraordinaria de Cabildo del día Sábado 25 veinticinco de mayo de 2024. Siendo las 11:00 once horas, del día 25 de mayo de 2024, en el Salón de Sesiones del Edificio Sede del H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán, bajo la Presidencia del C. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento, C. Crisanta Flores Marcos Sindica Municipal así, como los Regidores C. Adrián Jerónimo Iñiguez C. Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, C. Miguel Ángel Prado Aparicio C. Josefina Aparicio Alejo, C. Yohana Celia Erape Mercado, C. Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, C. Rebeca Sánchez Espicio, asistidos por el Profr. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento, a efecto de celebrar sesión Extraordinaria de cabildo, bajo el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1- Lista de presentes.
- 2- Verificación del Quórum legal.
- 3- Instalación legal de la sesión.
- 4- Lectura del acta anterior de la sesión Ordinaria número 64 de cabildo.
- 5- Aprobación y Notificación de la Integración del Comité para la Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento de Chilchota 2021-2024.
- 6- Clausura de la Sesión.

Acto seguido los integrantes del Honorable Ayuntamiento dieron inicio al desahogo de los puntos inscritos en el orden del día.

1.- Dando cumplimiento al **primer punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al **Prof. Eliazar Jiménez Blas Secretario del H. Ayuntamiento** llevar a cabo el pase de lista de asistencia correspondiente para desarrollar la sesión, realizado el pase de lista se confirma la asistencia de la Síndico Municipal y los 7 Regidores.

2.- continuando con el **segundo punto del orden del día**, En tal virtud el **Secretario** da cuenta de la existencia del Quorum Legal y queda legalmente constituida la sesión.

3.- En cumplimiento al **tercer punto del orden del día**, el **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, le solicita al secretario del Ayuntamiento proceder con la lectura del orden del día, propuesto para el desarrollo de esta sesión Extraordinaria número 53, atendida esta petición se dan a conocer los puntos que componen el orden del día, por lo que el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, le solicita al señor Secretario del Ayuntamiento proceder a recabar la votación de la forma ya acostumbrada, para aprobar el orden del Día, **resultando un total de 9 votos a favor se aprueba por Unanimidad.**

4.- El **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal** da cuenta al **punto número cuarto del orden del día**, "Lectura del acta anterior de la sesión Ordinaria de cabildo no. 64 sesenta y cuatro, celebrada el día martes 14 de mayo del 2024, en el desarrollo de este punto el C. Presidente Municipal, le solicita al Secretario del Ayuntamiento, para que realice la Lectura del Acta ya mencionada, una vez leída el acta, manifiestan los Integrantes de Cabildo estar de Conformidad con lo plasmado en el Acta Ordinaria número 64.

5.- Continuando con el Desarrollo de la sesión, El **Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal**, da lectura al quinto punto del orden del día **Aprobación y Notificación de la Integración del Comité para la Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento de Chilchota 2021-2024.** Hace el uso de la voz el Contralor Municipal Luis Ángel Silva Álvarez quien realiza la exposición de motivos correspondiente a este punto:

Fundamento legal:

De acuerdo al artículo 27 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y

El artículo 3 fracción IV de los Lineamientos de la Auditoria Superior de Michoacán Publicados en el Periódico Oficial Constitucional del Estado de Michoacán el día 22 de abril del 2024.

Razón de Motivos:

Artículo 11 de los Lineamientos de la Auditoria Superior de Michoacán, señala que la Comisión de Entrega se deberá presentar como punto de cabildo para su aprobación en el mes de mayo del último año de la Administración, y que el Ayuntamiento notificará a los funcionarios que integran dicha Comisión para que ya realicen su desempeño en la labor de esta actividad de entrega.

De acuerdo al artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán, donde menciona que la entrega-recepción es un acto obligatorio, y que el Ayuntamiento saliente le entregara al Ayuntamiento entrante, donde el plazo establecido es el 1 de septiembre en los años de elecciones y que no deberá extenderse en un tiempo a no mayor de 15 días naturales siguientes a la instalación del nuevo Ayuntamiento y que el Contralor/a en turno deberá coordinar y supervisar los trabajos de entrega-recepción.

En artículo 27 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán establece la integración de la Comisión de entrega, que estará Constituida de la siguiente manera:

I.- Presidente/a Municipal, es quien presidirá.

II. - Síndico/a Municipal, Quien fungirá como vicepresidente/a.

III.- Contralor/a Municipal. Quien fungirá como Secretario/a Técnico/a.

IV,- Tesorera/o Municipal. Quien fungirá como Vocal.

V.- Director/a de Obras Públicas. Quien Fungirá como Vocal.

VI. -Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Fungirá como Vocal.

I.-Que de acuerdo al artículo 3 fracción IV de los Lineamientos de la Auditoria Superior de Michoacán publicados el día 22 de abril del 2024 en el Periódico Oficial nos menciona que la Comisión de Entrega son los integrantes designados y aprobados por el Ayuntamiento saliente para preparar e integrar la información y documentación, objeto de la entrega. Por tal razón esta es la propuesta que presentó ante el H. Ayuntamiento de Chilchota, Michoacán 2021-2024 para su análisis y aprobación.

II.- La Comisión de entrega Coordinará la Integración de la información, documentación y de los bienes muebles e inmuebles, con las demás áreas Administrativas.

III.- La función de la Comisión de Entrega: deberá realizar estrategias de operación interna para realizar una entrega ordenada.

IV.- Además la Comisión de Entrega, deberá de reunirse por lo menos una vez al mes con la nueva Comisión Entrante designada por el Presidente Electo y que deberá informar de forma inmediata dicha integración al Ayuntamiento en funciones, en los meses de Junio-Julio-Agosto del último año de la Administración.

V.- Los Funcionarios que integran la Comisión de entrega no recibirán remuneración alguna por esta actividad.

VI. - El Contralor/a en funciones deberá coordinar y supervisar la entrega, además de realizar las actas y acuerdos, que tomen las Comisiones en las reuniones que se realizarán en el mes de Junio, Julio y Agosto, ya que fungirá como Secretario Técnico.

VII. - El Contralor/a vigilará que se esté cumpliendo en tiempo y forma con lo dispuesto en la Ley y los lineamientos.

Con este motivo termino con los argumentos para la Instalación de la Comisión de Entrega y sus funciones presentadas ante el Honorable Ayuntamiento de Chilchota Michoacán 2021-2024, para su aprobación, cumpliendo con lo que establece la Ley. Además de realizar la actividad de entrega de forma ordenada y pacífica.

Hace el uso de la voz el Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo Presidente Municipal, quien les pregunta a los integrantes de cabildo, si tienen un comentario respecto del punto ya mencionado, antes de someter a votación.

Hace el uso de la voz la Regidora Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa, quien pregunta, ¿que por qué se presentó el punto como aprobación, si solo se presentó como Notificación? Que mejor se hubiera presentado nada más como notificación.

Hace el uso de la voz el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, quien contesta, que es una formalidad que pide la Ley, de igual manera señala que la conformación del comité se encuentra regulado por la misma Ley.

Hace el uso de la voz el Regidor Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, quien pregunta ¿Por qué el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo se encuentra presidiendo la Sesión de Cabildo número 53? Si se su pone que el permiso termina el día de ayer viernes 24 de mayo del 2024, y presenta nuevamente permiso a partir del día sábado 25 de mayo del 2024, por ende, se entiende que el día sábado 25 de mayo comienza a las 12:00 a.m. él no tendría el carácter para presidir la sesión, ni estar en funciones del Ayuntamiento, hace el comentario que quede asentado en el acta de cabildo.

Una vez analizado el punto número 5 del orden del día, **Aprobación y Notificación de la Integración del Comité para la Entrega-Recepción del H. Ayuntamiento de Chilchota 2021-2024** el Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, les solicita a los integrantes de Cabildo que estén en la afirmativa con la aprobación del punto ya mencionado, se sirvan manifestarlo, levantando la mano de la forma ya acostumbrada, dando como resultado un **Total de 6 votos a Favor, por parte del Presidente Municipal Lic. Miguel Ángel Ramos Alejo, la Síndica Municipal Crisanta Flores Marcos y los Regidores Adrián Jerónimo Iñiguez, Miguel Ángel Prado Aparicio, Yohana Celia Erape Mercado y Josefina Aparicio Alejo, 2 en Contra por parte de los Regidores Alejandra Guadalupe Aparicio Espinosa y Edgar Rodrigo Serrano Álvarez, y 1 abstención por parte de la Regidora Rebeca Sánchez Espicio, Se Aprueba por Mayoría el Siguiete Acuerdo.**

ACUERDO. –

ÚNICO. – SE APRUEBA POR MAYORIA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ PARA LA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE CHILCHOTA 2021-2024, QUE ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

- I.- Presidente/a Municipal, es quien presidirá.
- II. - Síndico/a Municipal, Quien fungirá como vicepresidente/a.
- III.- Contralor/a Municipal. Quien fungirá como Secretario/a Técnico/a.
- IV,- Tesorera/o Municipal. Quien fungirá como Vocal.
- V.- Director/a de Obras Públicas. Quien Fungirá como Vocal.
- VI. -Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información, Fungirá como Vocal.

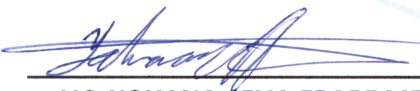
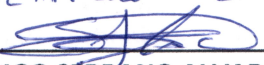
Agotada la discusión de los temas enlistados en el Orden del Día, el Presidente Municipal Declara el Cierre de la Presente Sesión Extraordinaria número 53 cincuenta y tres, siendo las 11:37 once horas con treinta y siete minutos, del día 25 veinticinco de mayo del Dos Mil Veinticuatro.

ATENTAMENTE

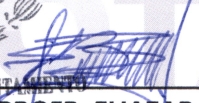
 _____ LIC. MIGUEL ANGEL RAMOS ALEJO PRESIDENTE	 _____ C. CRISANTA FLORES MARCOS SÍNDICO MUNICIPAL INTERINA
--	--

 _____ LIC. ALEJANDRA GUADALUPE APARICIO ESPINOSA REGIDORA	 _____ MTRO. ADRIAN JERONIMO IÑIGUEZ REGIDOR
---	---

 _____ TEC. MIGUEL ANGEL PRADO APARICIO REGIDOR	 _____ LIC. JOSEFINA APARICIO ALEJO REGIDORA
---	--

 _____ LIC. YOHANA CELIA ERAPE MERCADO REGIDOR	 _____ LIC. EDGAR RODRIGO SERRANO ALVAREZ REGIDOR
--	---

FIRMO BAJO PROTESTA POR NO ESTAR DE ACUERDO EN EL PUNTO NO. 5 YA QUE SE ESTA MANEJANDO EL ARTICULO NO. 27 DE LA LEY ORGÁNICA

 _____ PROFRA. REBECA SANCHEZ ESPICIO REGIDORA	 _____ PROFR. ELIAZAR JIMENEZ BLAS SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
--	---

MANIFIESTO ABSTENCION POR NO TENER CONSIDERACION DEL PUNTO 5.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

2021 2024

CHILCHOTA, MICHOACÁN

Orgullo y Tradición

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Sesión Extraordinaria No. 53 del H. Ayuntamiento Chilchota, Michoacán para el periodo 2021 – 2024 de fecha 25 de mayo de 2024.